

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA PGOU DE LLAURÍ



EXMO. AYUNTAMIENTO DE LLAURÍ



DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

Estudio de Paisaje

PGOU DE LLAURI

DJ-1. Plan de Participación Pública

DJ-2. Contenido y alcance del estudio. Metodología

DJ-2.1. Objetivos de calidad paisajística.

DJ-2.2. Metodología para la valoración de las Unidades de Paisaje y los Recursos Paisajísticos

DJ-3. Valoración de la Integración Paisajística y visual

DJ-3.1. Unidades Visuales

DJ-3.2. Unidades de Paisaje

DJ-3.3. Puntos de Observación

DJ-3.4. Recursos Paisajísticos

DJ-3.5. Resumen Valoración Paisajística

DJ-1. Plan de Participación Pública

INDICE

- 1.- INTRODUCCIÓN
- 2.- FASES DE ELABORACIÓN Y DESARROLLO
- 3.- OBJETIVOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA
- 4.- PÚBLICO INTERESADO Y FUNCIONES
- 5.- METODOLOGÍA Y PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y TRABAJOS
- 6.- RESULTADOS Y EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN
- 7.- DESARROLLO PORMENORIZADO DEL PPP PROPUESTO

1. - INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye el Plan de Participación Pública del [Estudio de Paisaje del PGOU de Llaurí](#).

El proceso de participación pública en las políticas de paisaje está regulado en los artículos 10 a 17 del Reglamento, que establecen los requisitos y contenidos que se han de cumplir para conseguir la efectiva participación activa de los ciudadanos en los procedimientos de planificación paisajística dentro de la política de la Generalitat dirigida a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y el desarrollo sostenible.

El objetivo de este documento es definir la estrategia de participación que se va a llevar a cabo en el marco del instrumento de paisaje del que forma parte y la desarrolla detalladamente para cada una de las fases del proceso de elaboración y tramitación, estableciendo las actividades y métodos de consulta que aseguren el cumplimiento de los siguientes fines:

- Asegurar el acceso a la información y la consulta de los ciudadanos, que posibilite a todo aquél que esté interesado involucrarse en el proceso de planificación. El objetivo de la consulta es aprender de los comentarios, percepciones, experiencias e ideas de los vecinos y de las partes interesadas.
- Fomentar la participación activa en todo el proceso, que requiere una selección previa de participantes interesados y un mayor compromiso de participación.

2.- FASES DE ELABORACIÓN Y DESARROLLO

Los art. 27 y 29 del Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana establecen que los estudios de paisaje que acompañan a un Plan General, deben acompañar un Plan de Participación Pública.

El presente Plan de Participación Pública se refiere al Estudio de Paisaje del PGOU de Llaurí y a continuación se recogen las fases de elaboración y desarrollo de estos instrumentos en que se pretenden organizar todas las actividades y trabajos para hacer efectiva la participación pública:

FASE I. DIAGNÓSTICO Y PROPUESTAS DERIVADAS

Esta fase está orientada, en primer lugar, a conocer la información más relevante sobre la situación urbanística actual de Llaurí, que constituye el ámbito de actuación del Plan General, mediante estudios previos, recopilación de información y consultas, con el objetivo de realizar un diagnóstico de los problemas e intereses existentes; y, en segundo lugar, a realizar propuestas derivadas de los diferentes análisis realizados.

FASE II. REDACCIÓN DEL DOCUMENTO DE PLANEAMIENTO Y PAISAJE

Con base en las opiniones y conclusiones obtenidas durante la Fase I, los técnicos redactores redactan el Estudio de Paisaje del PGOU de Llaurí.

FASE III. TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE PLANEAMIENTO Y PAISAJE

En esta fase se darán a conocer públicamente con la máxima difusión posible los documentos técnicos elaborados, previa su aprobación por el Ayuntamiento, en su condición de Administración competente en urbanismo, y, sin perjuicio de su sometimiento a la información pública exigida legalmente, se abrirá un periodo de consulta y participación de todos los agentes interesados, en sus distintos grados de compromiso, para la formulación de opiniones, sugerencias, propuestas o alternativas, que deberán ser valoradas por las Administraciones competentes para adoptar los acuerdos de aprobación provisional y definitiva.

FASE IV. REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE PAISAJE Y PLANEAMIENTO

En previsión de una posible revisión del instrumento de protección de paisaje y del instrumento de planeamiento, en cuanto afecte a valores relativos al paisaje, se ha de prever la correspondiente programación de actividades y trabajos que posibilite dar cumplimiento a la participación pública.

3.- OBJETIVOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

Los objetivos del Ayuntamiento para hacer efectiva la participación pública son los siguientes:

- Asegurar que las partes interesadas y los ciudadanos tienen la oportunidad de acceder tanto a la información y documentación disponible, como a las medidas y decisiones propuestas y aprobadas.
- Asegurar, asimismo, que la información y documentación es comprensible para todos.
- Mantener al público informado permanentemente sobre los temas más significativos a lo largo de todo el proceso.
- Asegurar que los sujetos interesados conozcan los medios a través de los cuales pueden ejercer su derecho a participar durante todo el proceso y desde las fases iniciales del procedimiento.
- Asegurar que el Ayuntamiento considera la opinión y los intereses de los ciudadanos y los interesados y, por tanto, valora la percepción del paisaje por ellos a la hora de justificar las opciones adoptadas.

Y los objetivos que se pretenden alcanzar en las distintas fases de elaboración y desarrollo del proceso de participación pública en la valoración de los recursos paisajísticos son los siguientes:

- Diagnóstico de los problemas e intereses existentes en el municipio de Llaurí, objeto de la presente actuación, en las distintas dimensiones que integran la concepción del paisaje: perceptiva, natural, humana (urbanística, social, económica y cultural) y temporal.
- Elaboración de propuestas de actuación a través de los instrumentos de paisaje y planeamiento, para dar una respuesta adecuada al diagnóstico realizado.
- Propuestas de integración en su caso.
- Compatibilidad de las propuestas de planeamiento urbanístico con la percepción de ciudad de los participantes.
- Integrar las propuestas con el medio ambiente urbano, rural y forestal.
- Avanzar hacia un sistema urbano equilibrado.

4.- PÚBLICO INTERESADO Y FUNCIONES.

El Plan Parcial de los sectores indicados de Llaurí puede interesar o afectar de una forma u otra a un gran número de personas y entidades con distintos intereses (sociales, económicos, culturales, etc.). La planificación del proceso de participación busca facilitar la intervención de todos ellos en el proceso de la toma de decisiones en cada una de las fases y con diferentes grados de participación.

El objetivo, por tanto, es identificar grupos o miembros del público que hayan expresado interés o que por la naturaleza de su localización, objetivos o actividades puedan estar afectados o interesados.

A continuación se detalla una lista de contacto inicial, que será actualizable a lo largo del proceso con todos aquellos grupos o miembros del público que muestren su interés en cada una de las fases de la planificación. Inicialmente se han clasificado las partes interesadas y afectadas en los siguientes grupos:

- Administración Local
- Administración Autonómica
- Asociaciones locales y vecinos en general
- Profesionales

La lista de contactos se utilizará para identificar los miembros del público que puedan ser consultados en temas específicos especializados, enviar anuncios de actividades de participación e información y para su consideración en las distintas fases del proceso dependiendo de las funciones que les correspondan y el grado de compromiso que les sea exigible.

El papel del Ayuntamiento, en su calidad de Administración pública actuante y competente, incluye:

- Dedicar tiempo y recursos humanos y económicos al proceso de participación.
- Asegurar que los ciudadanos reciben oportunidades adecuadas para participar.
- Asegurar que la información presentada a los ciudadanos es clara, completa, verídica y comprensiva.
- Valorar los puntos de vista y las opiniones de los ciudadanos.
- Adoptar las decisiones finales.

La participación de la Administración Autonómica consiste en emitir los distintos informes sectoriales en las materias de su competencia (comercio, vivienda, paisaje, educación, etc.).

Los profesionales, como Arquitectos y Aparejadores, debido a su cualificación técnica deben ayudar a mejorar y enriquecer los instrumentos técnicos a elaborar.

Las Asociaciones locales deberán emitir su opinión en el ámbito de su actividad, sin perjuicio de hacerlo en ámbitos más amplios. En concreto, se debe destacar el papel de las Asociaciones de Vecinos de las zonas incluidas en la actuación, ya que conocen la problemática existente.

Por último, el papel de los vecinos ha de tener distinto grado de intensidad, ya que el titular de una vivienda afectada que constituye su domicilio habitual debe ser informado detalladamente y de forma individual de los efectos del proceso, cauces de información y de participación.

5.- METODOLOGÍA Y PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y TRABAJOS

La metodología y el programa de actividades y trabajos para asegurar tanto el suministro de información y consulta pública, como la participación efectiva de los interesados se resume a continuación, señalando que para cada una de las fases y temas a tratar se seleccionará el medio más adecuado acorde al tiempo y recursos disponibles :

MÉTODOS DE COMUNICACIÓN

Información pública legal

Apertura de la fase de información pública exigida legalmente, mediante la publicación de los anuncios previstos en la normativa.

Página WEB

Existirá una línea continua de información a través de la página WEB del Ayuntamiento de Llaurí o aquella en que delegue para el público en general y los usuarios.

E-mail y Correo Ordinario

Para participantes que muestren un interés continuado y de compromiso en el proceso se reforzará la comunicación mediante el e-mail y el correo ordinario.

Tablón de Anuncios del Ayuntamiento

Se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento las actividades del proceso de participación, así como los puntos de contacto para obtener información adicional.

ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN (a seleccionar entre las siguientes)

SESIONES INFORMATIVAS Y PARTICIPATIVAS

Dirigido a grupos específicos de la lista de partes interesadas y vecinos en general para asegurar que tienen la oportunidad de transmitir sus intereses y preocupaciones, además de mantenerlos informados.

ENCUESTAS DIGITALES Y/O IMPRESAS

Dirigido a grupos cualquiera que muestre interés personal para asegurar que tienen la oportunidad de transmitir sus intereses y preocupaciones, además de mantenerlos informados. Estas encuestas determinarán el grado de satisfacción con la solución propuesta a nivel paisajístico y aquellas directrices que requieran adaptación.

6.- CRONOGRAMA DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

FASES	ACTUACIONES	ACTIVIDADES	PUBLICO INTERESADO	OBJETIVOS	CALENDARIO	Nº DÍA
Fase 1	Inicio del proceso. Comunicación y difusión	1. Sesión de presentación 2. Comunicación en tablón de anuncios del Ayuntamiento del inicio del PPP 3. Recopilación de datos del público interesado mediante escrito al Ayuntamiento o correo electrónico.	Grupos de interés local Grupos de interés general	Dar conocimiento inicio del PPP Fomentar la participación	30 días desde el inicio	30
Fase 2	Valoración de la opinión pública	Encuestas en la WEB y en el Ayuntamiento mediante paneles y cuestionarios	Todos los incorporados	Obtención datos de preferencias sobre Unidades de Paisaje y Recursos Paisajísticos Obtener datos para la Integración Paisajística de las determinaciones de Proyecto	15 días desde el anterior plazo	45
Fase 3	Tratamiento de los datos y resultados			Identificar la valoración de las preferencias de Paisaje del público interesado	15 días desde el anterior plazo	60
Fase 4	Exposición de resultados iniciales del PPP Exposición de resultados finales combinando determinaciones del EAE	Exposición de resultados en la WEB y en Paneles	Todos los interesados y todos los incorporados	Comunicar resultados	15 días desde el anterior plazo	75
Fase 5	Integración de resultados en el EP	Redacción del EP con la incorporación de resultados		Obtener el EP con la incorporación de las determinaciones del PPP	15 días desde el anterior plazo	90

7.- DESARROLLO PORMENORIZADO DEL PPP PROPUESTO

De acuerdo al artículo 17.b del Decreto 120/2006, Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana, en relación a las Actividades y métodos del Plan de Participación Pública, donde se establece que la consulta pública se llevará a cabo con el público interesado seleccionando los métodos más adecuados –tales como grupos de consulta, encuestas, sesiones públicas con o sin tercero mediador u otros de naturaleza similar sin que en ningún caso sea suficiente la mera fase de información pública regulada en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y atendiendo a lo especificado en el artículo 37.8 por el que se determina que el método de Valoración de Preferencia Visual es considerado como válido, entre tanto no se desarrollen las metodologías específicas de valoración de paisajes, se opta por dicha metodología para la realización de encuestas y valoración de la Unidad de Paisaje y Recursos Paisajísticos.

La aplicación del método se desarrollará a través de las siguientes actuaciones, a realizar en las fases correspondientes, y cuyo procedimiento de actuación se describe para cada caso:

A. Difusión a través de medios de comunicación, traslado de consultas, preparación de paneles y puesta en marcha de los mecanismos de participación.

El día **1** se inicia la fase de preparación de documentación, puesta a punto de la página **web del Ayuntamiento de Llaurí o aquella que disponga al efecto**, y preparación de información básica, poniendo el PPP en conocimiento de la población objetivo a través campañas de difusión mediante de notas de prensa y/o cualquier otro mecanismo que la Administración Local considere oportuno, con independencia de que pueda ser reforzado por cualquier otro procedimiento a determinar por la Consellería de Territorio y Vivienda, competente en materia de Paisaje.

Esta fase tiene una duración de **30** días, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19.1.b) de la Ley EAE respecto del inicio del proceso adaptado al momento procedimental del Plan General de Llaurí y como consulta pública en la fase de recopilación de la información del lugar, de conformidad con el artículo 17.2 del Reglamento de Paisaje, considerando esta comunicación sectorial complementaria al Estudio de Capacidad de Acogida del Territorio (propuesta de ISA) y resto de información del Plan vinculado a su Concierto Previo.

Durante esta fase se procederá de forma diferente según la escala de trabajo:

a.1) Grupos de Interés: Comunicación inicio del PPP de Llaurí e invitación a emitir informe sobre delimitación de unidad de paisaje, recursos paisajísticos y/o aquél aspecto que pudiera ser considerado relevante respecto al ámbito de estudio seleccionado.

Organismos y agencias públicas

CONSELLERÍA DE MEDIOA AMBIENTE, AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA

CONSELLERÍA DE CULTURA Y EDUCACION

CONSELLERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTES

CONSELLERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR

DIPUTACION DE VALENCIA

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Evaluación Ambiental, el Órgano Ambiental trasladará consultas a aquellas administraciones que se determine para la redacción del Documento de Referencia, por lo que se considera abierto el listado anterior.

Administraciones públicas locales

Servicios técnicos de los municipios incluidos dentro del ámbito del estudio conforme con el artículo 33 del Reglamento de Paisaje.

Colegios profesionales

Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana

Hernán Cortes, 11 46004 Valencia

Teléfono: 96.351.78.25 Fax: 96.351.86.84

Url: <http://www.coacv.org> e-mail: coacv@coacv.org

Colegio Oficial de Ingenieros Agronomos de Levante

Botánico Cavanilles, 2 46004 Valencia

Teléfono: 96.369.66.60 Fax: 96.3691.75.04

Url: <http://www.iies.es/agronomos/levante/index.htm> e-mail: coial@iies.es

Colegio Oficial de Biólogos de la Comunidad Valenciana

Navarro Cabanes, 4 46018 Valencia

Teléfono: 96.383.37.17 Fax: 96.383.37.17

Url: <http://www.cobcv.com> e-mail: cob@ctv.es

Colegio Oficial de Geógrafos de la Comunidad Valenciana

com.valencians@geografos.org

a.2) Grupos Locales: Durante esta fase de comunicación se pondrá a disposición de dichos grupos los mecanismos de registro y acceso al PPP, programando las actuaciones posteriores de exposiciones públicas, talleres y sesiones de trabajo que sean de aplicación. Asimismo, y durante esta fase, se irán dando los permisos de acceso necesarios a los usuarios registrados pertenecientes a dichas asociaciones en la **web** para posterior votación.

De la misma forma, y considerando el resto de población local no incluida dentro de alguna de las asociaciones anteriores, durante esta fase se pondrá en marcha el protocolo de registro para el resto de usuarios interesados y con conocimientos en Internet.

ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES TYRIUS.

PRESIDENTA: TERESA ALMIÑANA CEBOLLA

DIRECCIÓN: C/ SAN JOSÉ Nº 35 , 46613 LLaurí

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS

PRESIDENTE: JUAN MORENO LLEDÓ

DIRECCIÓN:

ASOCIACIÓN DE CAZADORES

PRESIDENTE: JUAN ANTONIO TOLEDO MELIÁ

DIRECCIÓN: TRAVESÍA SANT BLAI N° 3, 46613 LLAURÍ

ASOCIACIÓN DE COLOMBICULTURA

PRESIDENTE: ERNESTO NOGUERA SANTAMARÍA

DIRECCIÓN: C/ S. VICENT FERRER N° 29, 46613 LLAURÍ

FALLA LLAURÍ

PRESIDENTA: TERESA CONTRERAS VIXQUERT

DIRECCIÓN: C/ BERNARDO ALFONSO N° 36, 46613 LLAURÍ

FALLA DEL POBLE

PRESIDENTE: JUAN SIMÓ MARRADES

DIRECCIÓN: C/ S. LLORENÇ N° 36, 46613 LLAURÍ

COMPARSA MORA ALKABIR

PRESIDENTE: ALFREDO ROCA VILLAR

DIRECCIÓN: C/ LA FONT N°36, 46613 LLAURÍ

COMPARSA MORA AL- SHARAB

PRESIDENTE: JOSÉ BOSCA VALLS

DIRECCIÓN: C/ ALZIRA N°6, 46613 LLAURÍ

PENYA VALENCIANISTA DAVID ALBELDA

PRESIDENTE: JUAN FCO. ROMEU BOSCA

DIRECCIÓN: C/ SANT RAMON N°10, 46613 LLAURÍ

SOCIEDAD MUSICAL ATENEO MUSICAL "GINER"

PRESIDENTE: FRANCISCO PÉREZ SANCHIS

DIRECCIÓN: C/ S. VICENT FERRER N°36 pta 4, 46613 LLAURÍ

A.V.A.

REPRESENTANTE: AGUSTÍN PERIS ALMIÑANA

DIRECCIÓN: C/ LA FONT N° 19, 46613 LLAURÍ

ASOCIACIÓN DE REGANTES

REPRESENTANTE: JUAN GRAU CAMARASA

DIRECCIÓN: C/ SAN JOSÉ N°65, 46613 LLAURÍ

A.M.P.A.

PRESIDENTA: VANESA LIMES PALOMARES

DIRECCIÓN: C/ DEL PARC N°13, 46613 LLAURÍ

RESIDENTES LOCALES

VISITANTES

B. Paneles Informativos en exposición fija y sesión informativa

b.1. Presentación

El día **30** del inicio del PPP, se expondrán paneles gráficos informativos para exposición fija de la justificación de las Unidades de Paisaje y de los recursos paisajísticos en el municipio de Llaurí, así como de aquella información que se estime pertinente, realizados en lenguaje adecuado para la población general dando una breve explicación de la conformación, historia y cultura tanto del paisaje de referencia como de los recursos que se pueden obtener de él. Asimismo se realizará un panel introductorio sobre conceptos básicos de paisaje y lenguaje empleado en su valoración.

Se plantea el mismo día realizar una sesión informativa especialmente orientada hacia asociaciones, grupos de interés, líderes de opinión locales, y abierto al público en general, mediante exposición pública de los trabajos realizados y apertura posterior de debate.

De la misma forma se explicarán los mecanismos y procedimientos de participación, poniendo a disposición de la población interesada todos los medios habilitados a tal fin, estudiando los diferentes casos particulares no contemplados en este protocolo siempre y cuando esté justificado en la mejora del derecho del público a la participación.

b.2. Información y valoración de preferencias de la población

Desde el mismo día de inicio de esta fase estará disponible en la web toda la información generada quedando abierta las encuestas de Valoración de Preferencia Visual para su votación por parte del público interesado a partir del **30**, para lo cual se dispondrá de un conjunto de fotografías tanto de los recursos de paisaje como de las unidades paisajísticas propuestas con intervalos de calidad entre *muy baja*, *baja*, *media*, *alta* y *muy alta* para que sea marcada una de las opciones por el usuario. De la misma forma se completará con un cuestionario de preguntas de preferencias de la ciudadanía en aspectos relacionados con la mejora y habitabilidad urbana, en régimen abierto.

Del mismo modo se habilitarán cuestionarios para que todo ciudadano que acceda al Ayuntamiento pueda votar sus preferencias y serán remitidos a expresamente a los grupos de interés seleccionados.

C. Tratamiento de los datos

Sobre el día **45** se considerará cerrada la fase inicial de recopilación de datos, para lo cual se tratará estadísticamente los resultados obtenidos hasta la fecha y se tratará la información para la exposición pública de los resultados de preferencias de la población mediante los canales previstos e indicados en apartados anteriores. Para ello se dispondrá de 15 días.

D. Exposición pública de los resultados iniciales

El día **60** se expondrán los resultados de las preferencias de la población para su consulta, abriendo la posibilidad de ampliar elementos no contemplados pero que hayan sido puestos de manifiesto por parte de la población y modificación de alguno de los expuestos con anterioridad.

E. Valoración de las nuevas propuestas y difusión de los resultados

e. 1. Valoración

Durante **los 15 días siguientes** se prevé que el órgano ambiental haya elaborado el documento de referencia, conforme con el artículo 19.b de la Ley EAE, indicando las bases y criterios para la elaboración del Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA), de acuerdo con el artículo 20 de la Ley EAE. Además, el grupo experto habrá preparado su valoración del paisaje de acuerdo al artículo 37 del Reglamento de Paisaje considerando en su caso las observaciones recibidas por los grupos de interés descritos en apartados anteriores. De la misma forma se habrá generado toda la documentación exigida en el artículo 45.2 del Reglamento de Paisaje editado en los correspondientes apartados.

e. 2. Exposición de resultados finales

El día **75** será puesto en conocimiento de la población objetivo la totalidad de resultados obtenidos por los diferentes mecanismos de participación y valoración, de forma que se obtenga una visión global de las preferencias de la población y evaluación del grupo experto, incluyendo el Plano con la delimitación y valor de las Unidades Paisajísticas a escala 1/20.000, inventario de recursos paisajísticos y su valor, Plano a escala 1/20.000 con la delimitación del Sistema de Espacios Abiertos, la determinación provisional de los objetivos de calidad y el Documento de Referencia con los criterios ambientales estratégicos e indicadores de los objetivos ambientales y principios de sostenibilidad aplicables en cada caso, determinando el contenido del ISA con la amplitud y el nivel de detalle que le sean exigidos.

Los canales previstos para ello serán a través de la web y mediante la convocatoria de exposición pública, de resultados en espacio habilitado para tal fin por el Ayuntamiento.

F. Propuesta de Plan General

El Ayuntamiento elaborará la propuesta de Plan General tomando en consideración el resultados del PPP, el informe de sostenibilidad ambiental, las alegaciones formuladas en la fase de consulta, y la memoria ambiental, conforme con el artículo 23 de la Ley EAE. , a partir del día **75**.